

Fracción XXII.- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Teya, Yucatán a 03 de Agosto de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: 013/015


Titular de la UMAIP de Teya
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio número 013/015 relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Julio de 2015; relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Maria Candelaria Padilla Bacab SECRETARIA
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATAN
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Ana Luisa Dzul Medina

Fecha de actualización de la información: 12- Agosto - 2015